
Radicación : 2022-00034-00
Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Francisco Aldiomar Bolaños Muñoz
Demandado : Juan Gabriel Chaves Chaves

CONSTANCIA.

Se deja en el sentido que el escrito visible a archivo [017 del expediente digitalizado](#), contentivo de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante el 22 de julio de 2022, para el proceso radicado bajo la partida No. 2022 – 00034.

Nariño, Nariño, 26 de julio de 2022.

Alexander López D.
Secretario

TRASLADO

Hoy 27 de julio de 2022, siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en [el micrositio del Despacho en la página web de la Rama Judicial, apartado traslados especiales y ordinarios](#), el respectivo listado por un (1) día, a fin de correrle traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto por el Núm. 2 del Artículo 446 del C.G.P.

Vence: 1 de agosto de 2022, a las 5:00 de la tarde.

Alexander López D.
Secretario